



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de mayo de 2024

Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Lic. Diana Mondino

S / D

Ref.: Declaraciones públicas de Secretario de Culto

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de directora ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina para manifestarle la preocupación y rechazo de nuestra organización a distintos posicionamientos e intervenciones públicas que ha tenido el Secretario de Culto, el Sr. Francisco Sánchez.

Como es de público conocimiento y antes de la asunción en el cargo, el Sr. Sánchez tuvo declaraciones de un evidente carácter ofensivo y discriminatorio hacia las principales religiones y cultos que se profesan en nuestro país. Sus manifestaciones han estado caracterizadas por diferentes grados de antisemitismo (como cuando planteó la existencia de un “sionismo internacional”) y de islamofobia (al haber hablado de “hordas islámicas”), además de haber esgrimido referencias insultantes hacia el ex Arzobispo de Buenos Aires y actual Jefe de Estado de la Ciudad del Vaticano, el Papa Francisco. La ausencia de una cabal e integral retractación pública sobre estas palabras de odio hacia las tres grandes religiones monoteístas generaron desde un inicio serias y fundadas dudas sobre la posibilidad de que ejerza de manera adecuada y legítima el cargo para el que Ud. lo ha nombrado, el cual implica “entender en las relaciones con todas las organizaciones religiosas que funcionen en el país para garantizar el libre ejercicio del culto”, según indica la propia Ley de Ministerios.

Asimismo y ya en el ejercicio de sus funciones, el Sec. Sánchez ha tenido declaraciones plenamente contrarias al ejercicio de derechos humanos conquistados en Argentina durante los últimos cuarenta años de democracia. Sus críticas a la ley de divorcio vincular sancionada en 1987; a la ley de matrimonio civil (erróneamente denominada por Sánchez como de “matrimonio

homosexual”) de 2010; y a la ley de interrupción voluntaria del embarazo (malinterpretada por el propio Secretario como ley para “promover el aborto”) de 2020, no hacen más que rechazar la expansión del goce de derechos y libertades que dichas legislaciones (votadas por parlamentarios de una amplia diversidad de partidos políticos) implicaron para la población de nuestro país. Del mismo modo, la oposición a las “leyes para que la ideología de género se haga obligatoria en las escuelas, para pervertir a nuestros hijos, para hacer daño a nuestra sociedad” (como las llamó el propio Sánchez en su alocución en Madrid del 18 de mayo) dejan en claro su posición contraria a la Educación Sexual Integral, desconociendo del mismo modo el impacto positivo que ha generado su implementación en revertir los índices de embarazo adolescente y detectar casos de abuso sexual intrafamiliar.

Días después, declaraciones radiales del Sec. Sánchez expusieron que, lejos de estar respaldado en argumentos sólidos, su discurso de Madrid se sostenía únicamente en prejuicios estigmatizantes y referencias apócrifas de pretendidos estudios científicos. La idea de que los hijos de padres y madres divorciados sufren trastornos de ansiedad y tienen rendimientos inferiores a los hijos de “familias consolidadas” (sic), y el planteo de que el aborto legal avala la “matanza de criaturas” y atenta contra el crecimiento demográfico del país, son ejemplos en ese sentido. Por tanto y ante la primera oportunidad de rever críticamente sus palabras, el Sec. de Culto eligió no sólo desaprovechar dicha instancia, sino también seguir haciendo circular discursos de odio carentes de toda evidencia científica.

Por todo lo expuesto y dadas las características del puesto que tal ocupa, es que resulta urgente que se instruya al Sec. Sánchez a abstenerse de emitir pronunciamientos que no sólo desinformen a la sociedad, sino que además sean violentos y discriminatorios.

Sin otro particular, la saluda a Ud. atentamente



Mariela Belski
Directora Ejecutiva
Amnistía Internacional Argentina